



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 827 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N°
103. SOLICITUD DE PATENTE
"BRASA SUREÑA"

DECRETO: N° 5460 //

COYHAIQUE, 07 OCT 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, la unidad competente ha informado el cumplimiento de los requisitos, por parte del contribuyente individualizado, para acceder a la patente de alcoholes.
- Que, se ha verificado la manifestación de voluntad del organismo colegiado en el sentido de acordar, en sala legalmente constituida su aprobación con el quórum correspondiente, la propuesta de acuerdo.
- Las atribuciones del Concejo, especialmente aquellas señaladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. dicto el siguiente:

DECRETO:

1°.-PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Veintisiete: En Coyhaique, a 02 de octubre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 103, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director de Administración y Finanzas, señor Carlos Araneda Vasquez presentó informe N° 26 de fecha 27.09.2019, con los antecedentes de solicitud de patente de alcoholes del contribuyente Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT: 77.007.299-9 expuesto por el señor Richard Sepúlveda Vera, Jefe de Rentas.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 26

FECHA : 27.09.2019
CONCEPTO : INFORME PARA SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES
SESIÓN : ORDINARIA N° 103 DEL 02.10.2019

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra o), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES

- Patente de Alcoholes: Restaurant de Turismo – Categoría Id) Art. 3° Ley 19.925
- Domicilio Comercial: Arturo Prat N° 328 - Coyhaique.
- Nombre Contribuyente: Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT: 77.007.299-9



- **Representante Legal:** Patricio Henríquez Barrientos.
- **Nombre de Fantasía:** "Brasa Sureña".

Requisitos de funcionamiento:

- **Idoneidad del contribuyente:** Se trata de una Sociedad por acciones, integrada por un socio, mayor de 18 años, no tiene inhabilidades contenidas en el artículo 4° de la Ley 19.925, Ley de Alcoholes, de conformidad a Declaración Jurada Notarial y Certificado de Antecedentes presentado.
- **Iniciación de actividades en el SII:** Cumple
- **Comprobación de requisitos de orden sanitario:** El local se encuentra autorizado por Resolución N° 1911376061 de fecha 17.09.2019 y el Informe Sanitario N° 031, de fecha 24.09.2019, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.
- **Autorización del local, emplazamiento y zonificación del Plan Regulador y la Ordenanza de Alcoholes:** En el Informe de fecha 26.09.2019, de la Directora de Obras Municipales, se establece que el local cumple con los requisitos y cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final de Obras, así también cumple con requisitos de la Ordenanza de Alcoholes N° 12 del 21.06.2017.
- **Seguridad de protección contra incendios:** El Certificado de fecha 19.09.2019, del Cuerpo de Bomberos de Coyhaique, establece que la construcción cumple con la normativa nacional correspondiente a la seguridad y protección contra incendios.
- **Informe Técnico de Servicio Nacional de Turismo:** Favorable, informe Nro. 029 del 13.09.2019
- **Consulta a la Junta de Vecinos:** No se realiza consulta en con consideración a que la Junta de Vecinos del Sector Candelario Mansilla no se encuentra activa.

Efectuado el análisis de los antecedentes y considerando que tanto el Contribuyente como el local cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 12 del 21.06.2017, sobre alcoholes, es posible el otorgamiento de patente. Para ello el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

EN CONCLUSIÓN:

Se Somete al Honorable Concejo Municipal, Aprobar la Patente de Alcoholes de Restaurant de Turismo, Categoría Id) ART. 3° Ley 19.925, a nombre de Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT: 77.007.299-9, cuyo local se encuentra ubicado en Arturo Prat N° 328 – Coyhaique.

Que, habiéndose revisado por la unidad competente el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N°18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR se otorgue al contribuyente que se individualiza, la patente de alcoholes según la Ley N° 19.925, que a continuación se indica:

Patente de Alcoholes:	Restaurant de Turismo – Categoría Id) Art. 3° Ley 19.925
Domicilio Comercial:	Arturo Prat N° 328 - Coyhaique.
Nombre Contribuyente:	Sociedad Comercial El Paisa Spa. RUT:77.007.299-9
Representante Legal:	Patricio Henríquez Barrientos.
Nombre de Fantasía:	"Brasa Sureña".

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.



- 2°- **ENCARGASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes. Dicha unidad se encargara de las anotaciones y seguimiento que corresponda a la patente señalada. **ENCARGASE** a la Unidad de Fiscalización la inspección permanente respecto del funcionamiento de la patente señalada en coordinación con el Departamento de RENTAS.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE



CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/jss
DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales- Asuntos del Concejo - Of.Partes. - A todas las Unidades.